



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NOTA A este Boletín acompaña una circular reservada sobre capturas, señalada con el número 11.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 223.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Sr. Gefe Politico de la provincia de Castellon de la Plana con fecha 24 del actual me dice lo siguiente.

La tranquilidad pública sigue inalterable.— En el término de Villafames inmediato á esta Capital, fueron cogidos el 12 de este mes por la tarde los oficiales facciosos recién entrados de Francia que á continuacion se espresan.

José Sales, natural de Ludiente titulado comandante de lanceros de Valencia en la antigua faccion de Cabrera, perteneciente al escuadron de la Coba en aquel entonces.

José Miravet, natural de Villafames capitán graduado del citado escuadron de lanceros.

Bartolomé F. illes, natural de Villafames, capitán graduado del 4.º batallón de Valencia del Turia en la citada antigua faccion.

Domingo Ruiz, natural de la Mancha, oficial de la misma.

J. Bernardo Blasco, natural de Alcira, oficial tambien de aquella.

En la misma tarde y en el término de Borriol junto al de puebla de Fornesa, fue cogido Ramon Gimeno, natural de Atea provincia de Zaragoza, subteniente procedente de las filas carlistas, indultado en Zaragoza en Setiembre de 1841.—Todos estos seis constan con sus nombres y apellidos en una lista de 44 oficiales que se le halló al José Salés, que los capitaneaba desde hace 15 ó 20 dias que salieron de Francia, segun relacion del mismo y de los dos heridos en Villafames pueblo de su naturaleza.—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos que estime convenientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia, previniendo á los alcaldes constitucionales que redoblen su vigilancia sobre todos los viajeros, á fin de conseguir la captura de los enemigos del orden, que procedentes del extranjero ó de otras provincias de la Peninsula, la recorren para fomentar la discordia. Zaragoza 29 de Mayo de 1844.—Martín de Foronda y Viedma.

Núm. 224.

Habiendo sido remitidas á los Alcaldes constitucionales de las cabezas de partido las licencias de uso de armas que se han considerado necesarias para el surtido de los pueblos, se dirigirán á aquellos los de estos en reclamacion de las que tengan solicitadas para su espendicion, en el supuesto de que han de quedar entregados los productos de la misma en fin del trimestre actual.

Los espresados Alcaldes deberán tener muy presente las prevenciones que se les tienen hechas sobre la concesion de tales licencias pues en todo evento serán responsables de cualquier abuso que cometan facilitándolas á personas que no reúnan las circunstancias de notoria honradez y medios ó modo de vivir conocidos para en todo tiempo poder exigirles la mas estrecha responsabilidad del buen ó mal uso que se hiciese. Zaragoza 28 de Mayo de 1844.—Martín de Foronda y Viedma.

Núm. 225.

El Juez de primera instancia de Caspe me dice con fecha de ayer lo siguiente.

M. I. Sr. Ayer á las tres y media de la tarde recibí una comunicacion del Sr. Gobernador militar de Alcañiz, en la que me hace saber que por una de las partidas del Regimiento de Borbon destinadas á la persecucion de la gavilla facciosa de Ojete compuesta de siete foragidos habia sido batida á las inmediaciones de Valdealgorfa, habiendo alcanzado por resultado la muerte del segundo gefe de la misma, y la captura de seis

individuos mas, habiendo logrado fugarse el cabecilla Matias Olles (a) Ojete. En seguida que se aprehendieron fueron conducidos á la ciudad de Alcañiz en la que fueron fusilados ayer á las dos de la tarde. = No han sido infructuosos los esfuerzos que han hecho todos los pueblos circunvecinos para concluir con estos bandidos, pues de resultas de la batida general que hicieron el día 28 los paisanos de los pueblos de Alcañiz, Valdealgorfa, Maella, Fabara y esta villa, han sido capturados debiéndose al somaten general que en todos los pueblos se ha alzado el completo exterminio de esta canalla y la pacificacion de este pais. El Cabecilla Ojete y dos individuos mas son los únicos que se han salvado, y hoy á las tres de la mañana se ha principiado otra batida general á los montes tomando parte en ella ademas de los pueblos arriba citados, los de Chiprana, Samper de Calanda y Escatron á cuyo monte dice el Gobernador militar de Alcañiz haberse dirigido estos tres foragidos. Dificulto en estremo que hayan podido pasar el rio por la mucha agua que lleva, pero es de todos modos indudable un buen exsito, porque este pais cansado de sufrir no quiere consentir dominacion alguna que no sea la de nuestra Reina y está decidido á concluir á todo trance con los que intenten alterar la paz y el sosiego público. En el correo próximo pasado decia á V. S. que era el cabecilla Groc el que habia pisado este pais; pero por lo que antecede verá V. S. que no es este, y si el titulado cabecilla Ojete. No puede darse mayor entusiasmo que el que anima á los habitantes de este pais; para perseguir y exterminar á quantos facciosos se presenten en él y para darle una ligera idea baste solo decir á V. S. que en la batida que se ejecutó en el día 28 y que ha dado por resultado la ruina de la partida de Ojete, tomaron parte y acudieron á un mismo punto y hora mas de dos mil hombres de los pueblos circunvecinos é igual ó mayor número han tomado parte en el dia de hoy para concluir con los otros tres facciosos restantes que quedan en este pais. = El resultado de la expedicion de hoy lo participaré á V. S. en el próximo correo.

Lo que se hace saber á los leales habitantes de esta Capital y provincia para su satisfaccion, y con objeto tambien de que los ilusos conozcan el perverso fin con que esparcen noticias alarmantes los enemigos de S. M. y de su gobierno. Zaragoza 1.º de Junio de 1844 = Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 226.
INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El representante en esta provincia de la sociedad empresaria de la renta del tabaco en participacion con la hacienda pública, ha nombrado para administrador de dicha renta en el partido de Borja á D. Mariano Cruz y para el de la Almunia á D. Anselmo Lacasa. Lo que hago saber á las Justicias Empleados y demas á quienes compete en los pueblos de dichos partidos que á continuacion se manifiestan, para su conocimiento y á fin de que dentro de la ley les presten el auxilio que necesitaren para el mejor desempeño de sus cometidos. Zaragoza 29 de Mayo de 1844 = Manuel de Prida.

Pueblos de que se compone el partido de Borja.
 Agon y Gañarul. Ainzon y Huechaseca. Alberite. Albeta. Ambel. Bisimbre. Boquiñeni. Borja. Bulbiente. Bureta. Calcena. Fréscano. Fuendejalon. Gallur. Luceni. Magallon. Malejan. Mallen. Novillas. Pomer. Pozuelo. Purujosa. Tabuena. Talamantes. Trasobares.

Partido de la Almunia.
 Alagon. Alcalá de Ebro. Alfamen. Alpartir. Ailes y Alcañicejo. Almonacid de la Sierra. Barboles. Bardallur. Venta Peraman. Berbedel. Botorrita. Cabañas. Calatorao. Chodes. Epila. Figueruelas. Grisen. La Almunia. La Muela. Longares. Lucena. Lumpiaque. Mezalocha. Mozota. Muel. Morata de Jalon. Oitira. Pedrola. Pinseque. Plasencia de Jalon. Pleitas. Ricla. Rueda de Jalon. Salillas. Urrea de Jalon.

Núm. 227.
VENTA DE BIENES NACIONALES.
 INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.
Remate para el dia 1.º de Julio á las diez de la mañana.

En atencion á que no se ha hecho postura alguna á las fincas que á continuacion se espresan, subastadas por el mayor tipo de su tasa ó capitalizacion los dias 27 de Febrero, 26, 28 y 30 de Marzo, 13 de Abril, 4 y 10 de Mayo, se sacan nuevamente á remate por el tipo menor, señalando para que se verifique el dia 1.º de Julio próximo, el cual tendrá efecto en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y escribanía del Juzgado, con asistencia del Comisionado especial para la venta de los mismos ó persona que lo represente y con citacion del Procurador Síndico; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía, cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, á saber: el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno, conforme al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en el pueblo de Ildes partido de Ateca.
Del capítulo de Ildes.
 Número 1489 de la relacion.

1. Una hera de cabida de 5 almudes en puentaldea término de Ildes linda con Ildro Urquia y D. José Donoso arrendado en 3 anegas trigo que á id. hacen 30 rs. capitalizada en 960 rs. y tasada en 800 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.
2. Un campo de cabida de 4 anegas en linder del río término de id. linda con Iglesia y senda de herederos arrendado á Ignacio Esteban en un cahiz 2 anegas que á id. hacen 100 rs. tasado en 4000 rs. y capitalizado en 3000 rs.

por cuya &c.

1484.

3. Un campo de 9 almudes tierra en linde del rio término de id. linda con D. Mariano Peregrin y acequia arrendado en 2 anegas trigo que á id. hacen 20 rs. capitalizado en 600 rs. y tasado en 500 rs. por cuya &c.

De la fabrica de la Iglesia de Monreal de Ariza
1558.

4. Un campo en prado carretera término de Monreal de Ariza de cabida una anega linda con carrera Ventosa y acequia, arrendado á Jorge Renieblas en un cahiz una anega que á id. hacen 90 rs. capitalizado en 1700 rs. y tasado en 1440 rs. por cuya &c.

De la cofradía de S. Pascual Bailon en el pueblo de Castejon de las Armas partido de id.
8945.

5. Una viña en la dehesilla término de Castejon de las Armas de 6 anegas tierra linda con S. Juan y monte, arrendada en 25 rs. capitalizada en 750 rs. y tasada en 500 rs. por cuya &c.

De la Cofradía de S. Juan.
8947.

6. Otra id. en id. término de id., de seis anegas tierra linda con otra de S. Pascual y Manuel Tello arrendada en 4 rs. capitalizada en 120 rs. y tasada en 80 rs. por cuya &c.

De la Cofradía de S. Ramon de id.
8952.

7. Otra en la dehesilla de 3 anegas 9 almudes tierra término de id., linda con Manuel Cid y Pascual Somer arrendada en 10 rs. capitalizada en 300 rs. y tasada en 200 por cuya &c.

El arriendo de las 7 fincas que anteceden fina en 15 de Agosto de cada año.

De la cofradía de S. Sebastian de Pozuel de Ariza.
9004.

8. Un campo de cabida de 3 anegas en bodegas término de Pozuel de Ariza, linda con Monasterio de Huerta por todos lados.

9005.

9. Otro de cabida de 2 anegas en carrera Ariza término de id. linda con camino de Ariza y Manuel Gutierrez estos dos campos no estan arrendados pero los peritos les han graduado la renta de 2 almudes trigo, que al precio de 10 rs. la anega hacen 11 rs. 22 mrs. capitalizados en 49 rs. 14 mrs. y tasados en 20 rs. por cuya &c.

Curato de Sisamon.
1734.

10. Un campo monte de cabida de 4 anegas en Soriana término de Sisamon, linda José Marco y Antonio Mendoza.

1735.

11. Otro monte de cabida de 7 anegas en Calzadillo término de id., linda con Antonio Mendoza y la Iglesia.

1736.

12. Otro, monte de cabida de 7 anegas en carrera Calmarza término de id., linda con camino de Calmarza y herederos de Francisco Hernandez.

1737.

13. Otro de cabida de 3 anegas 6 almudes en cercado término de id. linda con Francisco Mendoza y Francisco Hernandez.

1738.

14. Otro inculto de cabida de 10 almudes en carrera Viller término de id., linda con Vicente Hernandez y Ramon Enguita.

1739.

15. Otro inculto de cabida de 10 almudes en Cruz de ruejo término de id., linda con Isidro Entrena y camino de Viller.

1740.

16. Otro de cabida de 2 anegas en Collado de las heras término de id.: linda con Francisco Hernandez y camino de Calatayud.

1741.

17. Otro de cabida de 2 anegas en carrera Iruecha término de id. linda con Francisco Mendoza y camino de Iruecha.

1742.

18. Otro de cabida de 4 anegas en los Llanos término de id., linda con Francisco Burgos y Pascual Castejon.

1743.

19. Otro de cabida de 4 anegas en olla Calvete término de id. linda con Ramon Yague y la Iglesia.

1744.

20. Otro inculto de cabida de 2 anegas en Fuencadilla término de id., linda con senda de herederos y Benito Martinez.

1745.

21. Otro de cabida de 2 anegas en carrera Alconchel término de id. linda con Rudesindo Yague y Agustin Garcia.

Estas 12 fincas se hallan en union arrendadas en 2 cahices 3 anegas 2 almudes centeno anuales hasta 15 de Agosto de cada año que al precio de 6 rs. la anega hacen 115 rs. capitalizadas en 3450 rs. y tasadas en 1116 rs.

(Se concluirá.)

DISPOSICIONES MUNICIPALES.

Se ha prorogado para el Martes 4 de los corrientes á las once de su mañana la contrata de doce mil quintales de cal para las obras del Puente de piedra y murallas del Ebro y Huerba que deben continuarse en el corriente año. Los que quieran tomar parte en ella pueden acudir dicho dia y hora á las casas y sala consistorial del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad donde se ejecutará la subasta pública á favor del mas ventajoso postor que ha de presentar en el acto la correspondiente fianza que responda del cumplimiento de la contrata. Zaragoza 1.º de Junio de 1844. — De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, Secretario.

El magisterio de primere educación del pueblo de Clarés en el partido Judicial de Ateca se halla vacante, su dotacion es 1100 rs. vn. y se proveerá el dia 15 de Agosto viniente. Las solicitudes se dirigitán francas de porte al secretario del Ayuntamiento.

La conduta de boticario, de Las Pedrosas y de la Sierra de Luna, se halla vacante, su dotacion es de cincuenta cahices de trigo puro y de buena calidad, cada un año, entre los dos pueblos que componen cien Familias entre ambos; el que quiera solicitarla, se presentará, hasta el 24 de Junio que se proveerá.

Pueblos.	Número de almas.	Cupo que les ha correspondido según las mismas.			Ha sortado las fracciones con el pueblo.	Las ha correspondido después del sorteo de fracción.	Sortes las décimas con el pueblo ó pueblos.	Debe presentarse después de hechos los sorteos según el resultado.
		Hombres.	Décimas.	Fracciones.				
Belchite.								
Aguilón.	750	4	2	3	4	2	4	
Almochuel.	100	5	5	4	4	2	2	
Almonacid de la Cuba.	480	8	7	4	2	5	5	
Azuara.	1419	15	4	1	8	7	7	
Belchite.	2385	5	4	8	13	4	4	
Codo.	900	2	2	3	5	1	1	
Fuendetodos.	560	6	2	6	6	3	3	
Herrera.	1110	1	2	5	1	3	3	
Jaulín.	240	1	2	6	1	9	8	
Lagata.	530	6	8	2	6	5	5	
Lécera.	1191	4	7	4	2	2	1	
Leroux.	720	2	6	8	2	2	2	
Moneva.	410	2	5	4	2	1	1	
Moyuela.	900	5	2	4	5	1	1	
Plenas.	395	2	2	8	2	8	8	
Puebla de Albornon.	487	1	7	4	2	7	7	
Samper del Salz.	300	1	6	9	1	9	9	
Totos.	345	1	9	4	1	2	2	
Valmadríd.	249	1	3	4	1	4	4	
Villanueva de la Huerva.	600	3	3	8	3	4	4	
Villar de los Navarros.	900	5	3	8	5	4	4	
							81	

Indice de los Reales decretos, ordenes y circulares insertas en el Boletín oficial de esta provincia en el mes de Mayo.

Real Orden haciendo aclaraciones sobre impuestos en los aguardeños y hicores, núm. 53.
 Otra sobre el modo que han de presentar los pueblos las cuentas de caudales, núm. 53.
 Otra por lo tocante á los derechos de patronatos pertenecientes á las comunidades religiosas de ambos sexos, núm. 53.
 Otra fijando reglas sobre abono de suministros, núm. 54.
 Otra sobre estradiccion de pais extranjero de los reos que deban ser juzgados en España, núm. 54.

Otra haciendo saber el nombramiento de Visitador general de la renta del papel sellado n. 55.
 Otra mandando cesar en todo el Reino el estado excepcional, núm. 56.
 Otra para que todos los maestros enseñen á escribir con arreglo á la ortografía adoptada por la Academia española, núm. 57.
 Otra fijando reglas sobre el modo decurrer la jurisdiccion los jueces que fueren trasladados &c., núm. 57.
 Otra mandando S. M. que ni los magistrados, jueces y promotores estan sujetos al pago de la media annata, núm. 57.
 Otra declarando que los individuos del clero no estan sujetos á contribuir para el culto parroquial, núm. 60.

Otra sobre duplicacion de títulos á los profesores de instruccion primaria, núm. 60.
 Otra para el pago de los censuarios enfiteúricos de las Encomiendas vacantes de la Orden de S. Juan, núm. 60.
 Otra prorrogando hasta fin de Marzo de 1845 el término para la presentacion de objetos en el conservatorio de artes, núm. 63.
 Otra fijando reglas para la custodia, conservacion y distribucion entre los cuerpos del Ejército, del vestuario y corraje de la disueta M. N. del Reino, núm. 65.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
 Su propietario, Ramon Alaraz.

Concluye la relacion de fincas nacionales inserta en el Boletín anterior.

1747.
22. Un campo de cabida de 3 anegas en Montecillo término de id. linda con camino de Cabolafuente y Mateo Gotor.
1748.
23. Otro inculto de cabida de 10 almudes en Callejuela término de Sisamon, linda con Pedro Aparicio y Sebastian Mendoza.
1749.
24. Otro de cabida de una anega 6 almudes en cañada las viñas término de id. linda con Juan Cortés y camino de Calmazar.
1750.
25. Otro de cabida de 4 anegas en carrera Algar término de id. linda con Conde de Parent y camino de Algar.
1751.
26. Otro de cabida de un cahiz 2 anegas en Ballejo molino término de id. linda con Bruno García y senda de herederos.
1752.
27. Otro de cabida de 4 anegas en carrera Villel término de id. linda con Joaquin Hernandez y camino de Villel.
1753.
28. Otro de cabida de 4 anegas en cerrado la orca término de id. linda con camino de Cabolafuente y herederos de Monquia.
1754.
29. Otro de cabida de 4 anegas en carrera Iruecha término de id., linda con Pedro Hernandez y camino de Iruecha.
1755.
30. Otro de cabida de 4 anegas en Montecillo término de id. linda con Custodio Burgos y senda de herederos.
1756.
31. Otro de cabida de 2 anegas en cepar, término de id. linda con Felipe Gil y Francisco Burgos.
1759.
32. Otro de cabida de 4 anegas en Alberca término de id. linda con camino de Alconchel y Alejos Mendoza.
1764.
33. Otro de cabida de 4 anegas 10 almudes en carrera Calmarza término de id. linda con Antonia Garcia y Antonio Mateo.
1769.
34. Otro de cabida de 2 anegas en carrera Ariza término de id. linda con camino de Cabolafuente y Manuel Merida.
1770.
35. Otro de cabida de 2 anegas en dicha partida término de id. linda con José Monge y Joaquin Hernandez.
1733.
36. Otro de cabida de 6 anegas en id. término de id. linda con camino de Cabolafuente y Juan Entrega.
Las 15 tierras que anteceden estan arrendadas en 4 cahices 6 anegas 3 almudes centeno anuales hasta dicho dia que regulado á 6 rs. anega valen 229 rs. 17 mrs. capitalizadas en 6885 rs. y tasadas en 2067 rs. por cuya &c.
1746.
37. Un campo inculto de 4 anegas en el co-
- llado la vieja término de id.; linda con paso congegil y herederos de Librada Monge.
1757.
38. Otro de cabida de 2 anegas en Ortal término de id., linda con Jorge Escolano y Andres Sauca.
1758.
39. Otro de cabida de una anega 7 almudes en las Puentes término de id., linda con Ramon Mendoza y Munquia.
1760.
40. Otro de cabida de 2 anegas en Cirvian término de id., linda con Cegil por todos lados.
1761.
41. Otro de cabida de 3 anegas en Perala término de id., linda con mojon de Iruecha y Pedro Yagüe.
1762.
42. Otro de cabida de 6 anegas en Pedriga término de id., linda con Ramon Garcia y Carlos Cebolla.
1763.
43. Otro de cabida de 2 anegas en Relinchadero término de id., linda con Juan Guajardo y loma.
1765.
44. Otro de cabida de 2 anegas en Ventosilla término de id., linda con herederos de Pascual Gaitan y paso congegil.
1766.
45. Otro de cabida de un cahiz en los Chorrillos término de id., linda con Manuel Mendoza y barranco.
1767.
46. Otro de cabida de 3 anegas 6 almudes en id. término de id., linda con Manuel Mendoza y Juan Pinedo.
1768.
47. Otro de cabida de 4 anegas en Cañadilla término de id., linda con Felipe Gil y Antonio Yagüe.
Estas 11 fincas se hallan sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz una anega 3 almudes centeno que á id. hacen 55 rs. 17 mrs., por los que han sido capitalizadas en 1665 rs. y tasadas en 357 rs. por cuya &c.
- De la Iglesia de Sisamon.
1716.
48. Otro de cabida de 2 anegas en Peiron término de id., linda con camino de Calatayud y capellanía de Lopez.
1717.
49. Otro de cabida de un cahiz en calzadiz término de id., linda con senda de Jaraba y Joaquin Hernandez.
1718.
50. Otro de cabida de 4 anegas en cerrillos término de id., linda con Miguel Polo y Antonio Yagüe.
1719.
51. Otro de cabida de 6 anegas en Calzadiz término de id., linda con José Monge y el curato.
1720.
52. Otro de cabida de 3 anegas en carrera Algar término de id., linda con Juan Entrena Munquia.
1721.
53. Otro de cabida de dos anegas en las Cor-

rilleras término de id., linda con Antonio Yagüe y Agustín García.

54. Otro de cabida de una anega en id. término de id., linda con camino de Villet y Ramón Enguita.

55. Otro de cabida de 6 anegas en carrera Alconchel término de id., linda con Pedro Hernández y Manuel Gutiérrez.

56. Otro de cabida de 4 anegas en Montecillo término de id., linda con Manuel Merida y curato.

57. Otro de cabida de 6 anegas en Hoya Calvete término de id., linda con curato y José Monge.

58. Otro de cabida de 4 anegas en la Caletruela término de id., linda con capellanía de Dominguez y curato.

59. Otro de cabida de una anega en carrera Iruecha término de id., linda con José Monge y camino Iruecha.

60. Otro de cabida de 5 anegas en carrera Ariza término de id., linda con Antonio Gebolla y José Nieto.

61. Otro de cabida de una anega en Pozo sucio término de id., linda con camino de Cabolafuente y Melchora Yagüe.

62. Otro inculto de cabida de una anega en Collado la vieja término de id., linda con paso concegil y camino de Cabolafuente.

63. Otro de cabida de 4 anegas en Esconjuros término de id., linda con José Nieto y senda de herederos.

64. Otro de cabida de 3 anegas en Val del asno término de id., linda con Joaquin Hernández y Sebastian Mendoza.

Las 17 tierras que anteceden están en union arrendadas á Luis Hernandez en 2 cahices 2 anegas 5 almudes centeno anuales hasta dicho dia, que á id. hacen 158 rs. 17 mrs., capitalizadas en 4751 rs. y tasadas en 1530 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados: Zaragoza 29 de Mayo de 1844. Manuel de Prida.

VENTA DE BIENES NACIONALES.
Intendencia de la provincia de Zaragoza.
Remate para el 20 de Junio á las diez de su mañana.

No habiéndose presentado licitadores á las fincas que á continuacion se expresan, rematadas

el dia 30 de Abril último, como Intendente de Rentas de esta provincia, he dispuesto ampliar por 15 dias mas la subasta de las mismas, señalando para que se verifique el dia 20 de Junio de 1844, á las diez de su mañana ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y escribanta del Juzgado, la cual tendrá efecto dicho dia en las casas consistoriales de esta ciudad, con asistencia del Comisionado especial para la venta de Bienes Nacionales ó persona que lo represente y con citacion del Procurador Síndico; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en la respectiva cabeza de partido del pueblo donde radican con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Del Capitulo eclesiastico de Tauste.
Primera racion del Cura.

6438.

1. Un campo en huerta baja de cabida de 3 cahices 4 anegas 3 almudes en el regañal término de Tauste, linda con otros de Antillon y D. Miguel Cuartero.

6439.

2. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz una anega en carrera Gallur término de id. linda con D. Miguel Vera y dicha carrera.

6440.

3. Otro en id. de cabida de 3 cahices 3 anegas 4 almudes en Riego de Pradilla término de id. linda con otros de Matofio de Pradilla y Miguel Martinez.

6441.

4. Otro en huerta alta de cabida de un cahiz una anega 5 almudes en el tablar término de id., linda con otros de los Ancos por dos lados.

6442.

5. Otro en id. de cabida de una anega en los huertos término de id., linda con D. Miguel Cuartero y Pedro Menjon.

6443.

6. Otro id. de cabida de 6 anegas en Atalaya término de id. linda con viuda de Pedro Chaure y camino del Tablar.

Estas 6 fincas hacen 10 cahices una anega tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz 4 anegas trigo anuales que á id. hacen 144 rs. han sido tasadas en 2500 rs. y capitalizadas en 4320 rs. por cuya &c.

De la 2.ª racion y vicaría de San Miguel.

6444.

7. Un campo en huerta baja de cabida de

4 cahices 2 almudes en carrera las peñas término de Tauste, linda con dicho camino y brazal de la loma.

6445.

8. Otro en id. de cabida de 2 cahices 5 almudes en carrera Pradilla término de id. linda con José Vera y dicha carrera.

6446.

9. Otro en id. de cabida de 3 cahices 4 anegas 3 almudes en fila de pardo, término de id. linda con dicha fila y herederos de Francisco Casajus.

6447.

10. Otro en id. de cabida de un cahiz 6 almudes en Torrejon término de id. linda con las monjas y quignon de Valero Lasala.

6448.

11. Otro en huerta alta de cabida de 4 cahices 7 almudes en Figueruelas término de id. linda con herederos de Antonio Sola y Pedro Egea.

6449.

12. Otro en huerta baja de 2 cahices 4 anegas 2 almudes en carrera la fila término de id. linda con las monjas y muga de Pradilla.

6450.

13. Otro en id. de cabida de un cahiz 4 anegas 3 almudes en Semble término de id. linda con Antonio Molés y brazal.

Estas siete fincas que componen 14 cahices 6 anegas 2 almudes tierra están arrendadas á los herederos de Miguel Usan en un cahiz 3 anegas trigo anuales hasta 15 Agosto de este año que á id. hacen 132 rs. tasadas en 3000 rs. y capitalizadas en 3960 por cuya &c.

Tercera racion de Mosen Joaquin Clemente.

6451.

14. Un campo en huerta alta de cabida un cahiz 5 anegas 8 almudes en Figueruelas término de Tauste.

6452.

15. Otro en id. de cabida de 6 anegas en id. término de id.

6453.

16. Otro en huerta baja de cabida de dos cahices 4 anegas 3 almudes en Netre, término de id.

6454.

17. Otro en id. de cabida de 2 cahices 5 almudes en carrera la fila, término de id.

6455.

18. Otro en id. de cabida de un cahiz 6 almudes en el Torrejon término de id.

6456.

19. Otro en id. de cabida de 2 cahices 5 anegas 4 almudes en Negré término de id.

6457.

20. Otro en id. de cabida de un cahiz 7 anegas en carrera Pradilla término de id.

6458.

21. Otro en id. de cabida de 2 cahices 5

anegas 2 almudes en id. término de id., linda con D. José Contamina y brazal.

6459.

22. Otro en huerta alta de cabida de un cahiz una anega 5 almudes en carrera Gallur término de id., linda con el capítulo.

Estas nueve fincas que componen 16 cahices 3 anegas 9 almudes tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de 2 cahices trigo anuales que regulado al precio de 12 rs. la anega hacen 192 rs. han sido tasadas en 3000 rs. y capitalizadas en 5760 rs. por cuya &c.

Cuarta racion.

6460.

23. Un campo en huerta baja de cabida de un cahiz 4 anegas 3 almudes en brazo los pajares término de Tauste, linda con otros de Contamina y riego.

6461.

24. Otro id. de cabida de 2 cahices 6 almudes en carrera Gallur término de id.

6462.

25. Otro id. de cabida de un cahiz seis anegas 7 almudes en los fornigales de Pradilla término de id.: linda con las monjas y brazal.

6463.

26. Otro en la huerta baja de cabida de 2 cahices 6 anegas 2 almudes en brazo chicon término de id.: linda con D. José Contamina y riego.

6464.

27. Otro en huerta alta de cabida de una anega en los huertos término de id.

Estas cinco fincas que hacen 9 cahices 2 anegas 6 almudes tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz 2 anegas trigo anuales que á id. hacen 120 rs. tasadas en 2400 rs. y capitalizadas en 3600 rs. por cuya &c.

Quinta racion de Mosen Justo Andrés.

6465.

28. Un campo en huerta alta de cabida de 7 cahices 6 anegas 8 almudes en Figueruelas término de Tauste, linda con herederos de Pascual Laborda y riego.

6466.

29. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz una anega 4 almudes en brazo chicon término de id., linda con riego de barrancaz y sendero.

Estas 2 fincas que componen 9 cahices tierra están arrendadas á Manuel Salas en 6 anegas trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año, que á id. hacen 72 rs. tasadas en 2000 rs. y capitalizadas en 2160 rs. por cuya &c.

Sesta racion de Mosen José Cuartero.

6467.

30. Otro campo en huerta alta de cabida de 7 anegas 2 almudes en Figueruelas término

no de Tauste.

6468.

31. Otro en huerta baja de cabida de dos cahices una anega 4 almudes en brazo de los pajares término de id. linda con D. José Condamina y Rodrigo.

6469.

32. Otro en id. de cabida de 3 cahices 3 almudes en id. término de id., linda con Rodrigo por dos lados.

6470.

33. Otro en id. de cabida de 2 cahices 7 anegas 9 almudes en fornigales término de id. linda con las Abadías de Pradilla y Remolinos.

Estas 4 fincas que hacen 9 cahices 6 almudes tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz una anega trigo anuales que á id. hacen 108 rs. han sido tasadas en 2300 rs. y capitalizadas en 3240 rs. por cuya &c.

Septima racion de Mosen Miguel Bayarte.

6471.

34. Un campo en huerta alta de cabida de un cahiz una anega 4 almudes en el tablar término de Tauste, linda con quición de D. Juan Manuel Llera y camión viejo.

6472.

35. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz 4 anegas 2 almudes en Fornigales término de id. linda con las monjas y brazal.

6473.

36. Otro en id. de cabida de 2 cahices 7 anegas 4 almudes en carrera la fila término de id. linda con brazal del término y herederos de Tirigan.

6474.

37. Otro en id. de cabida de 7 anegas en fila de pardo término de id. linda con Diego Lambea y Frontin.

Estas 4 fincas que componen 6 cahices 3 anegas 10 almudes tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz trigo anual que á id. hacen 96 rs. han sido tasadas en 2000 rs. y capitalizadas en 2880 rs. por cuya &c.

Octava racion de Mosen Antonio Monguilod.

6475

38. Un campo en huerta alta de cabida de un cahiz una anega 3 almudes en Figueuelas término de Tauste linda con otros de Villanueva y acequia del término.

6476.

39. Otro en id. de cabida de 4 anegas en id. término de id. linda con capellanía de San Bartolomé y acequia del término.

6477.

40. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz 5 almudes en carrera Pradilla término de id. linda con Antonio Tudela y Hospital de Zaragoza.

6478.

41. Otro id. de cabida de 4 anegas 3 al-

mudes en el tiemblo término de id. linda con Doña Maria Veraton y viuda de Diego Lorrode.

6479.

42. Otro en id. de cabida de 2 cahices 4 anegas 7 almudes en el Torrejon término de id. linda con Villanueva y frontin.

6480.

43. Otro en id. de cabida de 2 cahices 5 anegas 4 almudes en Rey ladron término de id. linda con S. verino Galé y Francisco Lostale.

6481.

44. Otro en id. de cabida de un cahiz 5 anegas 3 almudes en brazo chicon término de id. linda con Villanueva y Francisco Poman.

Estas 7 fincas que componen 10 cahices una anega un almud están arrendadas á Francisco Llera en un cahiz 6 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 102 rs. tasadas en 2500 rs. y capitalizadas en 3060 rs. por cuya &c.

Novena racion de Mosen Manuel Casajus.

6482.

45. Un campo en huerta alta de cabida de un cahiz 42 almudes en el tablar término de Tauste, linda con capellanía de S. Jorge y herederos de Tomas Sola.

6483

46. Otro en id. de cabida de 2 cahices dos anegas 4 almudes en id. término de id. linda con capellanía y brazal.

6484

47. Otro en huerta alta de cabida de una anega en los huertos término de id. linda con vicaría de S. Bartolomé y riego.

6485.

48. Otro en id. de cabida 2 cahices 6 anegas 6 almudes en carrera Gallur término de id.

6486.

49. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz una anega 3 almudes en el Torrejon término de id., linda con viuda de Miguel Vergonzoso y Rodrigo.

Estas 5 fincas que componen 7 cahices 6 anegas 3 almudes tierra están arrendadas á Santiago Pola de Santiago en 7 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 84 rs. tasadas en 2100 rs. y capitalizadas en 2520 rs. por cuya &c.

Décima racion.

6487.

50. Otro de cabida de 2 cahices 4 anegas 2 almudes en Figueuelas término de Tauste linda con otros de S. Jorge y herederos de Tomas Sola.

6488.

51. Otro en id. de cabida de una anega en los huertos término de id. linda con otros de otras raciones.

(Se concluirá.)

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.

BOLETIN DE FOMENTO

Y

GACETA DE LOS TRIBUNALES

PERIÓDICO DIARIO.

DEDICADO Á PROMOVER LOS INTERESES MATERIALES DE ARAGON.

Publicado bajo los auspicios de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, y de la Academia Jurídico-práctica de esta Capital.

PROSPECTO.

El espíritu del siglo se revela así mismo, pero necesita de un guía, de un intérprete: necesita dirección para sus mejores y mas seguros resultados. A la prensa, al Gobierno y á los maestros públicos encargados de dirigir á la juventud, incumbe tan sagrado deber. ¿Mas cómo desempeñará la primera tan sublime mision? ¿será acaso ocupándose esclusivamente de las áridas cuestiones políticas, que tan profundamente han aflijido á nuestra infeliz patria, ó será propagando los conocimientos útiles, que al paso que ilustren el entendimiento humano, mejoren física y moralmente la condicion de los españoles, contribuyendo de este modo al fomento de la riqueza pública y al bien estar y felicidad de los pueblos? Nosotros desprendidos de las pasiones políticas decididos estamos por el segundo, porque nos hemos convencido de que la política por si sola no puede hacer la felicidad de ningun pueblo, y mucho menos del español, que cansado de trastornos y revueltas, solo ansía por la consolidacion de una paz sólida y duradera que haga su futura felicidad.

El estado prepotente ¡y la sociedad pobre! Hé aquí el cuadro que presentaron *Roma* y *Atenas* en la época en que mas se consagraron á la política. Hé aquí el cuadro que presenta nuestra desventurada España de diez años á esta parte.

Estas consideraciones nos han decidido á escribir un periódico, con el título que lleva este prospecto, el que haciendo total abstraccion de las cuestiones políticas y religiosas se ocupe esclusivamente en difundir los conocimientos útiles y contribuya, por cuantos medios sean posibles al fomento de la industria, de la agricultura y del comercio, como únicos manantiales de la riqueza pública. En su consecuencia, los artículos relativos á agricultura, artes, comercio, economía, estadística, administracion, ciencias exactas y naturales, educacion, beneficencia, y en suma: cuantos se conceptuen de interes general se insertarán y extractarán en las columnas de este periódico.

El *Boletin de Fomento*, es el órgano oficial de la Sociedad de Amigos del pais, y como tal publicará sus acuerdos, y se insertarán los proyectos informes y memorias que ésta corporacion crea conveniente publicar. Tambien contendrá este periódico los acuer-

dos y resoluciones de la academia juridico-práctica, de la que igualmente será su órgano oficial, trasladando á sus columnas algunos discursos que sobre cuestiones de legislacion se leyeren en aquel cuerpo, y dando cabida á las cuestiones que se suscitasen sobre puntos interesantes que no tengan relacion alguna con la política ni la religion.

De vez en cuando publicará las causas célebres que ocurran en la Audiencia Territorial de este distrito, lo que podrá ejecutar con mas frecuencia contando con la cooperacion de la academia juridico-práctica.

Poesias de autores conocidos; biografias de hombres y mugeres célebres y autores contemporaneos, y la crítica teatral formará la parte literaria de nuestro periódico.

La seccion comercial contendrá las cotizaciones de la Bolsa de Madrid las de las capitales principales de Europa, y el precio de los granos de los mercados nacionales.

Bajo el nombre de *Gaceta urbana* se insertarán la orden de la plaza y cuantas disposiciones y ordenes tenga por conveniente publicar el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

La seccion local contendrá todas las disposiciones y bandos de las autoridades civiles, así como los anuncios de las funciones públicas, las ocurrencias de la capital, entradas y salidas de Correos y Diligencias y anuncios y avisos particulares, los que se insertarán gratis á los señores suscritores siempre que no pasen de seis líneas de composicion. Si pasan, se insertarán gratis una sola vez, y las demas á precios convencionales. A los no suscritores se insertarán gratis los anuncios que no pasen de cuatro líneas por sola una vez, y los demas al precio que se convenga.

Se destinará una seccion esclusiva para los anuncios de fiestas religiosas, insercion del santo del dia, jubileo de cuarenta horas, &c. &c., en suma: este periódico contendrá cuantas noticias pueda comprender un *diario de avisos* teniendo ademas la ventaja de encontrarse en él amenos é instructivos artículos de literatura, comercio, agricultura y artes.

La publicacion será diaria en un pliego de papel é impresion igual al de este prospecto.

El precio de la suscripción es el de noventa rs. vn. adelantados por año y 48 á los que se suscriban antes de 15 de Junio. La publicación se hará el quince de Junio siempre que á dicha fecha esten cubiertas las suscripciones indispensables para que pueda tener efecto el laudable objeto que se propone la empresa, y que esplica el párrafo siguiente. Si este número no se completare, lo que no es presumible de la filantropía de los Zaragozanos, se prolongará hasta el 30; y caso de no cubrirse el número indicado, se devolverán las suscripciones.

La desgracia ocurrida en el Santo Hospital de Ntra. Sra. de Gracia á mediados del mes último pasado, la cual redujo á cenizas la parte de edificio destinada á los enfermos convalecientes, unida á los pocos recursos con que cuenta el establecimiento para hacer frente á las muchas y perentorias necesidades que tiene que atender, debe llamar la atención de toda alma sensible y generosa que aprecie en su justo valor los beneficios que el indicado establecimiento presta diariamente á la humanidad doliente. Y deseosa la empresa de este periódico de proporcionar á los honrados habitantes de esta Capital S. H. un medio indirecto, por el cual puedan contribuir todas las clases de la sociedad á hacer en parte menos sensible la pérdida que ocasionó al Hospital la desgracia de que hemos hecho mención, se ha decidido á tomar por su cuenta todos los meses un billete entero de la lotería moderna y poner una jugada de 20 rs. de tres números á terno en la primitiva por cada 500 suscritores.

El Hospital entrará mensualmente en suerte con los suscritores, tanto en la Lotería primitiva como en la moderna sin hacer el menor desembolso, y necesario es que la suerte se presente muy ingrata para que no sea agraciado ni una sola vez en todo un año, y repare con su producto parte de la pérdida que le causó el incendio.

Los suscritores llevarán su número correlativo en el recibo ó documento de suscripción, y siendo generalmente 320 los números que entran en suerte en la lotería moderna, cada suscriptor llevará anotado en el indicado recibo 64 números que por quinientos forman el total de los 320 que entran en el sorteo.

El suscriptor que tenga en su billete (por ejemplo) desde el 11,001 al 11,064 y el número tomado sea el 11,020 sabe ya que entra en suerte en el sorteo que se celebrará en aquel mes.

Para la debida satisfacción de los suscritores se anunciará en el periódico el día del sorteo, como asimismo el número del billete y la administración

adonde se ha tomado. También se anunciarán los números que se han puesto á la lotería primitiva, el valor del terno, (caso de que salgan) y la administración adonde se ha hecho la jugada.

Todo premio de lotería desde el mas inferior hasta el de 1000 duros (ó sean 20.000 rs. vn.) se entregará íntegro al suscriptor que tenga en su recibo el número igual al del billete anunciado. Si el premio fuere de 2000 duros se harán tres partes: 1000 serán para el suscriptor á quien tocare la suerte, 500 para el Hospital y los otros 500 para los suscritores á razon de 20 rs. cada uno.

Si el premio fuere de 4000 duros, mil serán para el suscriptor, mil para el Hospital, mil para los suscritores á razon de 40 rs. para cada uno, 500 para los niños espósitos, y 500 para la empresa: Y últimamente si el premio fuese de 10000 duros, 4000 para el suscriptor, 2000 para el Hospital, 2000 para los suscritores á razon de 80 rs. cada uno, 500 para los niños espósitos, 500 para la caja de ahorros en representación de la dote de dos huérfanas, una de la clase militar y otra de labradores pobres, y 1000 para la empresa.

Si los tres números jugados á la Lotería primitiva saliesen, el valor del terno se repartirá del modo siguiente: la mitad para los suscritores, y la otra mitad una parte para el Hospital, y la otra para la empresa.

Llegando el número de suscritores á mas de los indicados, la empresa proporcionará un local cómodo y en buen sitio para gabinete de lectura, donde leerán gratis los señores suscritores los periódicos políticos nacionales y extranjeros de mas nota que se publiquen en Madrid y Paris.

Un individuo de la Junta de Beneficencia interpondrá (si gusta) el libro de suscripciones para reclamar á su tiempo la acción que compete al Hospital.

Las ventajas que en si encierra la publicación que tenemos el honor de ofrecer al ilustrado público de esta capital S. H. son bien palpables, pues por la módica cantidad de cuarto y medio diarios, no tan solo se adquiere un periódico que anuncie cuanto ocurra en la capital, mas los artículos científicos y literarios que inserte, sino que ademas de ser muy probable adquirir gratis la publicación, entra en suerte en las loterías primitiva y moderna, y hace entrar á los establecimientos piadosos de que hemos hecho mención, y que tanto necesitan de la caridad cristiana si han de llenar cumplidamente el objeto de su instituto.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en Zaragoza en las librerías siguientes: *Yague*, Calle nueva del Mercado. *Cebolla*, Cedaceria. *Muñoz San Gil*. *La Hoz*, Cuchillería.

NOTA. No se admitirán suscripciones por menos tiempo de tres meses. Los que se suscriban despues del 15 de Junio pagarán á razon de 90 rs. vn. por año. Todos los suscritores, ya se suscriban antes del 15 de Junio, ya lo verifiquen despues, tendrán derecho al billete que tome la empresa por cada 500 suscritores y al premio que pueda caer á la jugada de la Lotería primitiva.

ZARAGOZA.=Imprenta de Pascual Polo y Monge.=1844.